



PRINCIPIOS DEL MECI

AUTOCONTROL AUTOREGULACIÓN

AUTOGESTIÓN





PRINCIPIOS DEL MECI

AUTOCONTROL:

Mecanismo de tipo subjetivo, a través del cual se controla el trabajo de manera individual. Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos.





PRINCIPIOS DEL MECI

AUTORREGULACIÓN:



Establece métodos participativos al interior de la entidad, buscando en todo momento un entorno de integridad y eficiencia de acuerdo a la propia implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, lo que lleva a ser conscientes de sus propios procesos y actuar conforme a ellos.



PRINCIPIOS DEL MECI

AUTOGESTIÓN:

Cada entidad logra identificar, planear, ejecutar y evaluar, en ultimas desarrollar el debido control y ajustes de los programas y procedimientos, para tomarlos mas eficientes, efectivos y eficaces frente a unos objetivos determinados.

